



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA EUROS (783 090,00 €), CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43001 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024

En los presupuestos generales del Estado de 2023, prorrogados a 2024, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia para gastos corrientes a favor de la Agencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
43001	Al CSIC para líneas e instalaciones	1 000 000,00 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC).

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC ha presentado el 9 de abril de 2024 una memoria de estimación de gasto para 2024 que refleja unas necesidades de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA EUROS (783 090 €), para financiar los gastos corrientes asociados a la explotación de la línea CRG BM25 SpLine del Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (en adelante, ESRF).

Considerando lo expuesto, y una vez examinadas las circunstancias del caso y la documentación justificativa de la financiación solicitada, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo,

RESUELVO

Primero. - Transferir al CSIC el importe de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA EUROS (783 090,00 €) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43001, para financiar los gastos corrientes asociados a la explotación de la línea CRG BM25 SpLine del ESRF, cuya gestión corresponde al CSIC, conforme se detalla en el anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente resolución.



Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CSIC** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el CSIC en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación
D. ^a Eva Ortega-Paino



ANEXO

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar.

Dentro de dicho marco, la partida presupuestaria 28.06.000X.43001 tiene como objeto apoyar las actividades y gastos de gestión del funcionamiento de los instrumentos y líneas de haz de luz españolas de tipo CRG (*Collaboration Research Group*) existentes en grandes instalaciones europeas de investigación. La línea española CRG BM25 SpLine forma parte de las instalaciones del Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF), ubicado en Grenoble, Francia. La línea BM25 es de carácter eminentemente multidisciplinar, y está dotada con equipos tecnológicos muy punteros que permiten la realización de gran variedad de experimentos altamente especializados en diversas áreas científicas, tales como la ciencia de materiales, física, química, geología, biología, ciencias medioambientales o arqueometría.

En concreto, el CSIC se compromete a la financiación de los gastos de funcionamiento de la línea CRG BM25 SpLine del ESRF mediante un presupuesto que, en el año 2024, asciende a 783 090 €, cuyo desglose estimado es el que a continuación se detalla:

Costes	2024
	Previsto (€)
Contratación de personal científico y técnico (2 posdoctorados y 5 titulados superiores).	395 000
Gastos asociados a la residencia en el extranjero del director de la línea.	36 500
Mantenimiento de la infraestructura.	26 500
Gastos asociados a la realización de experimentos con usuarios (incluida la adquisición de material fungible y la prestación de servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo dicha actividad experimental).	30 000
Gastos de transporte, alojamiento y manutención de usuarios.	50 000
Uso de bienes y servicios proporcionados por el ESRF para la actividad de la línea (electricidad, agua, teléfono, alquiler de suelo, etc.).	230 090
Otros gastos (seguros médicos del personal de la línea)	15 000
TOTAL	783 090